



GOBIERNO DE
MÉXICO



INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

“2022: Año de Ricardo Flores Magón”

DIRECCIÓN GENERAL PARA LA PROMOCIÓN DE UNA VIDA
LIBRE DE VIOLENCIA E IMPULSO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA
INMUJERES/DGPVLVIPP/DAVG/332/2022

ASUNTO: Prevención a solicitud

Ciudad de México, 6 de septiembre de 2022.

C. SILVIA PATRICIA CHICA RINCKOAR
INSTITUTO MEXICANO DE DERECHOS
HUMANOS Y DEMOCRACIA A.C.
P R E S E N T E

En atención a su escrito recibido en la oficialía de partes de este instituto el 30 de agosto del año en curso, mediante el cual solicita se declare la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para los municipios de Puebla, Tehuacán, Tepeaca, San Martín Texmelucan, Atlixco, Tecamachalco, Huachinango, Amozoc, Huejotzingo y San Pedro Cholula del estado de Puebla, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 párrafo segundo, 33 y 35 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Reglamento), hago de su conocimiento que mediante Oficio No. CNPEVM/1607/2022 de fecha 6 de septiembre del año en curso (anexo), la titular de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de la Secretaría de Gobernación, determinó que su solicitud **no cumple** con el requisito previsto en la fracción I del artículo 24 Ter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y fracción IV del artículo 33 de su Reglamento, así como con el requisito establecido en la fracción III del artículo 33 del Reglamento.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 35 del citado Reglamento, se le **PREVIENE**, para que, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación del presente, subsane las omisiones referidas en el oficio que se anexa.

Sin otro particular, le reitero a usted las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

LCDA. ANABEL LÓPEZ SÁNCHEZ
DIRECTORA GENERAL PARA LA PROMOCIÓN DE UNA VIDA
LIBRE DE VIOLENCIA E IMPULSO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA

C.c.p. **Lic. Adán Augusto López Hernández**. Secretario de Gobernación.

Mtro. Alejandro Encinas Rodríguez. Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración de la SEGOB.

Dra. Ma. Fabiola Alanís Sámano. Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Dra. Nadine Gasman Zylbermann. Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres

Revisó: AJFJ

Elaboró: YDO

